



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 ENE 2005

VISTO: La Resolución Plenaria de este Tribunal de Cuentas N° 134/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto se estableció el período de Feria Anual correspondiente al año 2004 a partir del día 23 de diciembre de 2004 y hasta el día 30 de enero de 2005, ambas fechas inclusive.

Que en el día de la fecha el Sr. Vocal de Auditoría, C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI se reintegra a sus funciones habituales.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el art. 15 inc. a) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del día de la fecha el Sr. Vocal de Auditoría, C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI se reintegra a sus funciones habituales.

ARTICULO 2.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 11 /2005.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA